



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000029, presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un nuevo convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Soria para el desarrollo de la gestión ligado a la zona natural de esparcimiento "Monte Valonsadero", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 12, de 6 de septiembre de 2011.
2. Proposición No de Ley PNL/000138, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a reanudación de las obras en la zona de Fabero, Lillo y Bárcena de la Abadía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 10 de noviembre de 2011.
3. Proposición No de Ley, PNL/000166, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trabajos para solucionar los desperfectos producidos en la bóveda de la iglesia parroquial de la Santa Cruz en Cespedosa de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 43, de 9 de diciembre de 2011.
4. Proposición No de Ley, PNL/000184, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la articulación de nuevos accesos en el barrio de Las Mollas de la localidad de Ramacastañas como consecuencia de las obras del nuevo tramo de la carretera autonómica 501, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	2602
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	2602
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2602
Primer punto del Orden del Día. PNL/000029.	
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2602
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2602
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Pe-regrina Molina (Grupo Popular).	2604
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2606
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposi-ción no de ley debatida. Es rechazada.	2608
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000138.	
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2608
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2609
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reyero Fernández (Grupo Popular).	2610
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2613
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposi-ción no de ley debatida. Es rechazada.	2615
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000166.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2615
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2615
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	2617



	<u>Páginas</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2618
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2621
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000184.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2621
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2621
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Lucas (Grupo Popular).	2623
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2626
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2628
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, levanta la sesión.	2628
Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	2628



[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, Presidenta. Gracias. Buenos días. Pedro González Reglero sustituye a Jorge Félix Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular? No hay sustituciones.

PNL/000029

Primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 29, presentada por los Procuradores doña Esther Pérez Pérez y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un nuevo convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Soria para el desarrollo de la gestión ligado a la zona natural de esparcimiento Monte Valonsadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 12, de seis de septiembre de dos mil once”.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Pues bien, el Ayuntamiento de Soria ha realizado en los últimos años inversiones en el Monte Valonsadero por importe de 500.000 euros, a los que hay que añadir cerca de 250.000 euros subvencionados por la Junta de Castilla y León vía convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Soria, firmado en enero de dos mil siete y con una vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho. Cada entidad planteaba inversiones en torno a 350.000 euros, a desarrollar en las anualidades dos mil seis, dos mil siete y dos mil ocho, y se establecía una comisión de seguimiento con reuniones anuales justificativas.

Desde la Consejería se desarrollan actuaciones en torno al vivero, es decir, la creación del arboreto, centro de recepción de aves y gestión medioambiental; y desde el Ayuntamiento se establecen actuaciones en torno a la zona recreativa y deportiva, mejora de infraestructuras, instalaciones y entorno, así como documentación gráfica, señalización y accesibilidad.

De acuerdo con estas premisas, se desarrollan las siguientes actuaciones con cargo a las distintas anualidades:

Por ejemplo, con cargo al año dos mil seis, y se desarrolla en dos mil siete, las instalaciones deportivas del Pinarillo por importe de 150.000 euros.



Con cargo a dos mil siete se desarrollan proyectos, por importe de 100.000 euros, de acondicionamiento en el entorno de la casa del guarda, accesibilidad al centro de interpretación y casa de autoridades, adecuación del aula ambiental y nuevo acondicionamiento museográfico del centro de interpretación.

Con cargo al dos mil ocho se ejecutan también más de cien... de 100.000 euros, de rehabilitación de la cabaña y su accesibilidad, la restauración de la maqueta de Valonsadero y la instalación en la cabaña, el mirador, el acondicionamiento y la limpieza de los PR, el Juego de Abrigo Abrigo de la oca en la antigua piscina, mobiliario de las zonas recreativas y señalización y acondicionamiento del entorno, producciones audiovisuales, la producción de los cuadernillos didácticos de El Monte -dirigidos al alumnado de Secundaria-, y la producción de la guía Trotamontes de Valonsadero.

También con cargo al Presupuesto dos mil nueve, y ya fuera de lo que es el convenio, se ejecutan obras por 100.000 euros a la espera de la firma de un nuevo convenio que estaba comprometido por parte de la Junta de Castilla y León. Así, se hace la impresión de la guía y su difusión, la adecuación de la pasarela de la maqueta -como la cartografía y los folletos de la misma-, la rehabilitación del puente del Canto, las mejoras del... en el centro ecuestre, el aparcamiento El Mirador, mejora en las zonas de recreo, entre otros.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista tenemos que lamentar que desde entonces la Junta de Castilla y León no haya sido sensible con los sorianos y con las sorianas, y se haya negado hasta la fecha a colaborar en esta materia.

En el caso del convenio de Valonsadero, suscrito en dos mil seis y firmado en dos mil siete, con vigencia -como decíamos anteriormente- hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, ambas partes se comprometían, y así lo hicieron, a aportar esa cantidad de 350.000 euros, resaltando la importancia que han tenido todas las actuaciones que se han desarrollado en el monte, y que así lo han valorado todos los sorianos y sorianas.

Como actuaciones, en el nuevo... en el nuevo convenio, que se planteaba y que estaba comprometido, se contemplan la recuperación de las instalaciones de la pista de tráfico, con pista para patines y monopatín, aula multiusos para actividades deportivas y medioambientales, así como baños para la zona, mobiliarios y equipamiento en la zona recreativa, en la zona de aparcamiento de Junta de los Ríos, y seguir mejorando esos PR a los que ya hacíamos referencia y en los que ya se ha actuado.

Lamentablemente, al parecer, todas estas actuaciones no han sido interesantes para el Gobierno Autonómico hasta la fecha, y por eso no se ha firmado todavía el nuevo convenio, aunque confiamos en la palabra dada y en que así se haga.

Algo similar ocurría con otro convenio, también con esta Consejería, para esas actividades de educación ambiental, también muy positivas para Soria, y en base a las cuales, y con un presupuesto de 51.500 euros y la aportación del 75 % de... de presupuesto de la Junta de Castilla y León, también se han hecho actuaciones muy positivas en el tema medioambiental para todos los sorianos.

Según se ha manifestado pública y privadamente en diversas ocasiones, el Ayuntamiento de Soria está muy interesado en suscribir un nuevo convenio en materia de educación ambiental con la Junta de Castilla y León, y también de actuaciones en



el Monte Valonsadero, dado que entendemos que ha sido muy positivo para todos los sorianos y sorianas, y especialmente para el alumnado –como decíamos– y esa sensibilización ambiental.

Es evidente la necesaria colaboración entre las Administraciones para el beneficio de toda la ciudadanía. Así también, desde el Ayuntamiento de Soria –y como sabrán Sus Señorías– se está colaborando con la Junta de Castilla y León y, por poner un ejemplo y no salirnos de la zona en la que estamos hablando, en el propio Centro de Investigación Forestal de Valonsadero.

Pues bien, y centrándonos en el tema que nos ocupa, la que decíamos... el tema del convenio, diremos y recordaremos que desde el diez de enero de dos mil siete, y a través de ese convenio, se hicieron actuaciones muy interesantes ligadas a la zona natural de esparcimiento del convenio... del Monte Valonsadero, perdón, y que esa vigencia finalizó el treinta y uno de diciembre.

Recordar que el Ayuntamiento, propietario de esos terrenos, ha seguido haciendo inversiones a la espera de ese convenio –como decíamos– comprometido en diversas ocasiones, y que desde dos mil ocho, desde octubre de dos mil ocho, previo a la finalización de ese convenio, se iniciaron ya las conversaciones con la Junta de Castilla y León para poder firmar un nuevo convenio. Por eso, y entendiendo –como ya hemos dicho– tanto por parte de la ciudadanía como de este Grupo Parlamentario lo positivo del convenio para Soria, planteamos la siguiente propuesta de resolución, que esperamos además sea apoyada por todos los Grupos:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la firma de un nuevo convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León, y el Ayuntamiento de Soria, para el desarrollo de la gestión, ligado a la zona natural de esparcimiento Monte Valonsadero”. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Pérez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Ángel Peregrina Molina.

EL SEÑOR PEREGRINA MOLINA:

Gracias, Presidenta. Buenos días. Bien. Las zonas naturales de esparcimiento son consideradas en la Ley 8/91, de Espacios Naturales de Castilla y León, como zonas naturales de interés especial, en cuanto a espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales e intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico, en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de recursos naturales.

En concreto, las zonas naturales de esparcimiento son aquellas áreas de ambiente natural de fácil acceso desde los grandes núcleos urbanos, con la finalidad de proporcionar a su población lugares de descanso, recreo y esparcimiento de un modo compatible con la conservación de la naturaleza y ser un elemento disuasorio que evite la gran afluencia de visitantes de espacios naturales más frágiles.

Hasta la fecha, se han declarado seis espacios catalogados como zona natural de esparcimiento: El Soto en Ávila; Monte de San Juan en Miranda de Ebro, en



Burgos; Monte El Viejo en Palencia; Monte Valonsadero en Soria; Pinar de Antequera en Valladolid; y Monte de Valorio en... en Zamora.

La gestión de estos territorios es muy singular, dada su especificidad... especificidad. Son áreas con un uso público muy intenso, al estar cercanas a núcleos urbanos. Y la problemática que esto conlleva hace necesaria la implicación de las entidades municipales en las que está situada la zona natural de esparcimiento.

En enero de dos mil siete, como bien has dicho, la... la entonces Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Soria firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo de la gestión ligado a la zona natural de esparcimiento de Monte Valonsadero. En dicho convenio, y como anexo al mismo, se especificaban una serie de acciones que se iban a desarrollar por cada una de las partes, las cuales ya han sido, pues, narradas por Su Señoría -pero reitero-, y la Consejería abordaba lo referente a la gestión medioambiental y silvopastoral, el mantenimiento y enriquecimiento de la colección de plantas del arboreto, y el centro de recepción de animales silvestres.

El Ayuntamiento de Soria realizó las inversiones referentes al uso público y a la seguridad y accesibilidad. La redacción del citado convenio se prolongó hasta diciembre del dos mil ocho, y las actuaciones que con cargo al mismo se realizaron supusieron un importantísimo impulso para la mejora general del Monte Valonsadero y para le perfeccionamiento de las instalaciones de uso público.

Así, las actuaciones previstas en dicho convenio supusieron una inversión de 700.000 euros en distintas partidas, ya narradas, pero bueno: gestión medioambiental y silvopastoral, 312.000 euros; uso público, 290.000; seguridad y accesibilidad, 60.000; centro de recepción de animales silvestres de Valonsadero, 20.000; y el mantenimiento y enriquecimiento de la colección de plantas de... del arboreto, 18.000.

En los siguientes años, dos mil nueve y dos mil diez, la Consejería continuó realizando actuaciones en el Monte Valonsadero mediante el capítulo de inversiones y mediante el presupuesto del Fondo de Mejoras. Así, se realizaron tratamientos silvícolas en las formaciones arboladas, se adquirió material para el cerramiento de las áreas que cuentan con aprovechamientos ganaderos; se repusieron más de... reforestaciones; se mejoró la infraestructura viaria mediante ejecución de pasos de agua y un largo etcétera. Y eso, les recuerdo, fuera de convenio. Es decir, que no hace falta que haya un convenio específico para poder seguir actuando.

En cualquier caso, el... en Soria, el arraigo de los ciudadanos con el Monte Valonsadero, ya que es parte de la celebración de muchas de sus fiestas, hace que sean los mejores agentes medioambientales en dicho espacio, y los propios ciudadanos somos los que nos ocupamos muchas veces de preservar lo nuestro y mantenerlo en... en condiciones.

Y seguro que en su intervención va a caer en... en el victimismo de que desde el Partido popular no nos preocupamos de conservar los espacios naturales; y por supuesto que desde el Partido Popular nos ocupamos y somos sensibles, como lo ha sido la Junta de Castilla y León en su día firmando dicho convenio.

Igualmente, tampoco olvidemos que el propietario del monte es el Ayuntamiento. Y, a fecha de hoy, el Ayuntamiento cuenta con presupuesto y la Junta de Castilla y León no cuenta con... con un presupuesto aprobado. La situación económica actual hace también que haya que fijar prioridades, y, como decía anteriormente, el buen



estado y el cuidado que los ciudadanos tenemos con dicho espacio hacen que no... que hoy... que, a fecha de hoy, tampoco sea una prioridad la firma de un convenio, ya que se pueden hacer actuaciones sin dicho convenio.

Y la Consejería, a pesar de las limitaciones, ha mantenido estos últimos años actuaciones de inversión en dicho monte, como le he dicho. Y la forma de proceder habitual en gran parte de los... de los montes declarados zona natural de esparcimiento, el objeto es dar un primer impulso de colaboración entre el gestor y el propietario del monte. Se firma un convenio inicial en el que cada parte asume su responsabilidad de la inversión en el monte, y una vez que la dinámica está sentada, las dos instituciones siguen realizando inversiones, en la parte que les corresponde a cada uno. Normalmente, la Consejería incide en la gestión forestal y medioambiental, y el Ayuntamiento en los temas de uso público y accesibilidad.

En consecuencia de todo ello, y considerando el impulso a la gestión de Monte Valonsadero como zona natural de esparcimiento, se ha realizado de una... se ha realizado la gestión de una forma correcta, con la firma del convenio de colaboración ya finalizado ,y, por lo tanto, no procede tomar en consideración la proposición no de ley planteada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Peregrina. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias de nuevo, señora Presidenta. Pues mire, no tenía previsto caer en la tentación, pero, ya que lo ha mencionado, no se trata de victimismo, en cuanto a que el Partido Popular se preocupe o no del medio ambiente; son realidades y a la vista de toda la ciudadanía está.

Se trata de falta de compromiso; falta de compromiso por parte de la Junta de Castilla y León, Señoría, falta de compromiso con la Junta de Castilla y León con Soria. Ese es el principal moti... motivo y el único argumento cierto; compromiso que ni han tenido ni tienen, y así lo demuestran. Una vez más, faltan a la verdad cuando prometen a los sorianos... se comprometen con los sorianos, pero lo cierto es que no cumplen. Y se llama también marear la perdiz -si se me permite la... la expresión- para no cumplir con lo que se ha comprometido con Soria.

Como decíamos, el convenio con el Monte Valonsadero finalizaba en dos mil ocho. Ya en octubre, antes del treinta y uno de diciembre, que finalizaba, comenzaron esas negociaciones -como usted bien sabe- entre el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León; concreción de actuaciones que en el año dos mil nueve, y con diversos borradores, se iban adecuando las exigencias económicas, tanto del Ayuntamiento como de la Junta de Castilla y León, y se llegaba a plantear las tres anualidades (dos mil diez, dos mil once y dos mil doce) -usted lo sabe-: la primera, con 350.000 euros, y otras dos anualidades restantes con 200.000 euros. Vuelven a mantenerse conversaciones en marzo de dos mil diez, y se presenta por este Grupo Parlamentario una proposición no de ley, que fue retirada ante el compromiso de la entonces Vicepresidenta señora Ruiz de una firma inminente -no sabemos lo que ustedes entienden por inminente-. ¿Es esto marear la perdiz o no lo es? Cada uno juzgará.



Pero recordemos, Señorías, que el Monte Valonsadero –como usted bien ha dicho– fue declarado zona natural de esparcimiento en el año dos mil cinco por la Junta de Castilla y León. Nos ha leído toda la definición, todos los espacios; lo que no ha hecho referencia es a las competencias de protección de los espacios naturales de especial interés, que corresponden, precisamente por la Ley 8/1991 –a la que usted ha hecho referencia–, a la Junta de Castilla y León, así como las competencias de la gestión del monte, excepto el del uso público, que corresponden también a la Junta de Castilla y León.

Me habla usted de que se han ido haciendo trabajos de reforestación, pasos de agua, tratamientos silvícolas... Evidentemente, es que es competencia de la Junta de Castilla y León, y lo contrario habría sido dejación de funciones; pero estas se han hecho antes y después del convenio, dentro de las actuaciones que Medio Ambiente tiene como competencia y como gestor del monte.

Como le decía, recordemos que fue la señora Ruiz –que entonces era Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León– quien se comprometió a la firma de ese nuevo convenio; compromiso. Nosotros seguíamos confiando en la palabra dada. Por lo que me anuncia, tenemos que –una vez más– desconfiar y pensar que la palabra dada no tiene ningún valor. Los técnicos, tanto del Ayuntamiento de Soria como de la propia Junta de Castilla y León, han estado trabajando en la valoración de las actuaciones necesarias desde entonces, y por parte del Ayuntamiento de Soria –usted lo sabe– se ha reivindicado en numerosas ocasiones. Y existía –como digo– ese borrador con las anualidades dos mil diez, dos mil once y dos mil doce.

En una reciente visita, la pasada semana, el señor Carriedo, en Soria, nos decía a todos lo sorianos y sorianas que se cumpliría con los compromisos con Soria. Pues bien, compromiso de firmar este convenio había; con lo cual, si no se firma, habremos de decir que se faltó a la verdad una vez más.

Hoy tienen ustedes, todavía, la oportunidad de demostrar que no se trata de palabras huecas, sin... que no se engaña a la ciudadanía y que, ciertamente, se cumple con Soria; apruébennos la proposición no de ley y fírmese el convenio.

Y decía que fue precisamente el señor Carriedo –Consejero entonces de Medio Ambiente– quien el diez de enero de dos mil siete firmaba el convenio. Un convenio que en su exposición de motivos dice que el Ayuntamiento de Soria es propietario – como usted bien ha dicho– del Monte de Valonsadero –número ciento setenta y nueve del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Soria–, con una superficie de dos mil setecientos noventa y tres con cuarenta y tres hectáreas; que la Consejería de Medio Ambiente tiene competencias en la planificación y gestión de los montes de utilidad pública, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 1504/1984, de ocho de febrero, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las competencias en materia de montes.

Asimismo, tiene la competencia relacionada con la conservación de las denominadas zonas naturales de interés especial, tal y como prevé la Ley –a la que usted ha hecho referencia, obviando todo el tema competencial– 8/91, de diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León. Que ambas instituciones consideran imprescindible abordar la ordenación del Monte Valonsadero, con el fin de satisfacer al máximo las aspiraciones recreativas de los habitantes de Soria, prece... preservando tanto sus usos tradicionales como sus valores naturales y evitando la destrucción, deterioro o transformación.



Haré un inciso aquí para decir que hace usted alusión al voluntariado y al cariño que todos los sorianos y sorianas tienen a esa zona. Sabe usted perfectamente que, a mayores de todas estas actuaciones, se están realizando programas y jornadas de voluntariado precisamente para la preservación del monte, pero consideramos que todo eso no es suficiente.

Siguiendo -como decía- con la exposición de motivos, en el propio convenio dice que, mediante la Orden de la Consejería de Medio Ambiente MAM/1082/2005, de diez de agosto, publicada en el Boletín Oficial de... de Castilla y León de dieciocho de agosto de dos mil cinco, se declara zona natural de esparcimiento el Monte Valonsadero, propiedad del Ayuntamiento de Soria y ubicado en su término municipal. Que ambas instituciones entienden que su colaboración es necesaria para el cumplimiento de los objetivos indicados en el punto tercero de la exposición, mediante la ejecución de las oportunas inversiones.

El Ayuntamiento de Soria es el único que desde dos mil ocho ha continuado realizando esas inversiones en el monte con este objetivo, al margen de lo que son los tratamientos forestales en sí, de mantenimiento y prevención de incendios.

En este caso, la Junta de Castilla y León no está, pero sí seguimos esperándola. Seguimos esperándola porque están a tiempo todavía de aprobar esta proposición, porque entendemos que nada de esto, reflejado en la exposición de motivos del convenio que se firmaba en dos mil siete, ha cambiado y que, por tanto, continúa la necesidad de inversiones por parte... por parte de ambas Administraciones.

Los sorianos y las sorianas, así como este Grupo Parlamentario Socialista, entendemos y mantenemos la necesidad de seguir invirtiendo en este monte de utilidad pública, además de por la entidad propietaria, como se está haciendo -en este caso el Ayuntamiento de Soria-, también por la Junta de Castilla y León. Por eso, una vez más, les voy a pedir que reconsideren su posición y que voten a favor de esta propo... proposición no de ley, y atiendan así la voluntad de los sorianos, para que la firma del convenio sea una realidad más pronto que tarde. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Pérez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000029

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000138

Y pasamos al segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 138, presentada por los Procuradores doña María Ángeles Marqués Sánchez, don Javier Campos de la Fuente, don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña María da Silva García y doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a rena... reanudación de las obras en la zona de Fabero, Lillo y Bárcena de la Abadía,**



publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de diez de noviembre de dos mil once”.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Efectivamente, y a modo de antecedentes, nos gustaría comenzar diciendo que el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León número 233 -viernes-, treinta de noviembre de dos mil uno, sacaba a licitación “Obra. Concurso sin variantes. Descripción del Objeto: 21-León-259-Fabero. Acceso a ETAP y depósito en Fabero, Lillo y Bárcena de la Abadía. Lugar de ejecución: Fabero (León). Plazo de ejecución: dieciocho meses. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso sin variantes. Presupuesto base de licitación: 990.520,67 euros. Y garantía provisional 19.810,41 euros”.

En marzo de dos mil dos, se comenzaba con la ejecución de las obras contempladas en el mencionado proyecto, y la... la actuación no era otra más que acometer las obras necesarias para tener un acceso digno y adecuado a la estación de tratamiento de... de agua potable de Fabero y el acceso a... desde esta estación de tratamiento a las captaciones de Lillo y Bárcena de la Abadía.

Inicialmente, las obras consistían en la apertura de la trazada con la ejecución de dos galerías, ya que el lugar era prácticamente inaccesible y hacía muy difícil tanto el acceso a esta estación de tratamiento de aguas como la reparación de averías, la renovación de conducciones, transporte... y por no hablar, por supuesto, del acceso a... al lugar de captación. Inicialmente, digo que la obra se trataba de esos accesos, acometer esos accesos.

Sí que me gustaría recordar que precisamente esta red hidráulica es de los años sesenta; es decir, que tiene ya casi más de cincuenta años o en torno a cincuenta años. Y esta red está compuesta -como en aquellos tiempos se utilizaba- por tuberías de fibrocemento de gran diámetro, que ante cualquier avería o cualquier problema sí que presenta graves problemas a la hora de llegar con herramientas, a la hora de llegar con materiales, sustitución de tubería, etcétera, precisamente por esto, por estas circunstancias que, debidas al tiempo, se presentan... se presentan hoy.

Como digo, cualquier reparación es complicada -cualquiera que se pretenda realizar-, y los vehículos automóviles, añadiendo dificultad a todo esto, no llegan al final de estos trayectos, no llegan a las captaciones, no llegan a las... a la estación de tratamientos. Y nosotros entendemos que hoy día esta situación no se debiera de dar.

Comenzadas las obras en el año dos mil dos, y al poco se realiza un modificado inicial que consistía en la sustitución de estas dos galerías por una sola, un solo túnel, que tenía, aproximadamente, unos trescientos sesenta y cinco metros. Posteriormente se llevó a cabo la paralización de la obra por distintas consideraciones, relacionadas con temas medioambientales, y se modificaba de nuevo el proyecto.

De esta manera se iba retrasando la finalización de las obras, hasta que a finales de dos mil cinco se paraba definitivamente esta... esta obra. Con posterioridad, la Junta de Castilla y León encargaba la redacción de un nuevo proyecto, el cual era para garantizar finalmente este acceso a la estación de tratamiento y a las captaciones y depósitos de Fabero, Lillo y Bárcena de la Abadía.



Esta actuación, en principio, se estimaba cercana a los 2.000.000 de euros. En el momento de registrar esta iniciativa parlamentaria esta actuación se encuentra... se encontraba pendiente de contratación por parte de la Administración Autonómica.

Ha pasado mucho tiempo desde el proyecto, desde el inicio de las obras, y a día de hoy seguimos con un tramo de túnel, el cual se ha parado, no se ha terminado y, obviamente, el acceso a estas estaciones de tratamiento no se ha llevado a cabo.

Este Grupo Parlamentario, que entiende... entiende que el proyecto es de gran relevancia para los intereses de las personas que habitan estas poblaciones de estos municipios, de este municipio, por tratarse, precisamente, de una actuación de mejora relativa a una infraestructura que garantiza las necesidades básicas de las personas, que en este caso es el agua.

Por todo lo expuesto anteriormente, formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inmediata reanudación de las obras '21-León-259. Fabero. Acceso a la ETAP y depósito en Fabero, Lillo y Bárcena de la Abadía', y su finalización en el plazo más breve posible". Nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Campos de la Fuente. Para... en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Fidentino Reyero Fernández.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora Presidenta. La proposición no de ley que acaba de exponer el señor Campos de la Fuente insta a la Junta de Castilla y León a la inmediata reanudación de las obras contempladas en el proyecto "21-LE-259. Fabero. Acceso a ETAP y depósito en Fabero, Lillo y Bárcena de la Abadía", y su finalización en el menor tiempo posible.

Hay que comenzar diciendo, Señorías, que los datos que figuran en los antecedentes de la proposición no de ley son correctos, aunque incompletos, ya que, efectivamente, en marzo de dos mil dos comenzaron las obras para ejecutar el acceso a la estación de tratamiento de agua potable y al depósito en Fabero, Lillo y Bárcena del Bierzo.

Sin embargo, los antecedentes expuestos en la PNL no recogen otras cuestiones que han afectado al desarrollo de estas obras, ni tampoco aspectos determinantes para valorar la proposición no de ley presentada, puesto que no hace referencia a una serie de cuestiones que entendemos que son fundamentales.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la Administración Regional no tiene constancia de la existencia de problemas graves y acuciantes asociados al abastecimiento de agua potable en Fabero que hagan imprescindible una actuación inmediata. Por lo que, aunque es evidente que las obras de infraestructura para el abastecimiento en Fabero constituirían -¿qué duda cabe?- una indiscutible mejora, no hay que olvidar que no estamos hablando de una necesidad perentoria.

El abordar este proyecto tiene su origen en que fue posible en aquel momento incorporarlo en las actuaciones incluidas en el Plan Miner 1998-2005. El proyecto inicial -y esto hay que recordarlo- que sirvió de base a la cuantificación económica e



integración, e incorporación al citado programa Miner fue elaborado y aportado por el Ayuntamiento de Fabero, con un presupuesto concreto, que, en teoría, tenía que haber sido suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras.

Estas actuaciones consistían, en un principio, en el ensanche del camino que va desde la captación de agua hasta la estación de tratamiento de agua potable de Fabero, lo que precisaba excavaciones, voladuras y perforación de roca, y, como usted dijo antes, señor Campos, a ejecutar dos túneles con una longitud de unos noventa y cinco metros en total. También se incluía la renovación de las conducciones, desde la captación a la ETAP, y desde esta al depósito regulador de Bárcena del Bierzo... de la Abadía -perdón-. Y por último, la construcción de dos depósitos, uno de quinientos metros cúbicos y otro de cien metros cúbicos de capacidad en Lillo y Bárcena del Bierzo... Bárcena de la Abadía, respectivamente.

Sin embargo, a partir de la adjudicación de las obras surgen numerosos problemas, algunos de tipo administrativo, no asociados a las mismas; y entre ellos, me refiero a que la ejecución de las obras requería la autorización de la Confederación Hidrográfica del Norte, puesto que se trataba de ejecutar obras en una zona de dominio público hidráulico. Y el Ayuntamiento de Fabero no pudo aportar la documentación acreditativa de la vigencia de la concesión administrativa de la captación ya existente; documentación que la Confederación Hidrográfica del Norte le era necesaria para autorizar las obras.

Además, hubo problemas con los permisos de algunas Juntas Vecinales para la ocupación de montes públicos. En concreto, la Junta Vecinal de Fresnedelo no dio conformidad a dicha ocupación, por lo que no existía plena disponibilidad de los terrenos necesarios.

No obstante, la existencia de financiación permitió iniciar las obras conforme al proyecto presentado por el propio Ayuntamiento, y con el coste que las mismas tenían. Y se contrataron en el año dos mil dos, por importe de 931.568,77 euros, como aparece en los antecedentes de la proposición no de ley.

Por otra parte, para poder valorar los hechos, conviene conocer el objeto del proyecto y la problemática de las obras. Por un lado, con este proyecto se trataba de mejorar la conducción que desde la captación ubicada en la zona alta de la montaña transporta el agua a la estación potabilizadora y depósitos de Fabero, y de estos al depósito regulador de Bárcena de la Abadía.

Esta mejora, que contemplaba construir dos túneles de noventa y cinco metros de longitud total, finalmente acabó en tener que ser un único túnel de trescientos sesenta metros de longitud, discurriendo por un terreno pizarroso, y cuya estratigrafía exigía un cimbrado -es decir, un encofrado- y un bulonado -utilización de bulones para la sujeción del terreno- en toda la longitud del túnel.

Por otro lado, el proyecto tampoco tuvo en cuenta una serie de cuestiones del entorno, y en particular la afección a una especie protegida que es el *Prunus lusitanica* o laurel portugués.

Todas estas cuestiones son... son determinantes para el devenir posterior de las obras, pues la resolución de estos problemas hizo necesaria -como usted también dijo antes- la redacción de un proyecto modificado para dar respuesta a las exigencias medioambientales y poder obtener la previa autorización de la Confederación Hidrográfica del Norte -aspecto resuelto el once de enero de dos mil cinco-; además del necesario acuerdo de Consejo de Gobierno que permitiese ocupar el monte



público de la Junta Vecinal de Fresnedelo, a cuya ocupación –como ya he dicho– se había opuesto dicha junta vecinal.

En un nuevo... el nuevo proyecto modificado preveía la ejecución de ese túnel de trescientos sesenta metros –es decir, cuatro veces mayor que el previsto en el proyecto inicial– y un incremento del 75 % del presupuesto de adjudicación. No obstante, por razones de interés público, la Administración Regional decidió asumir el exceso de financiación y continuar con la ejecución de las obras; sin embargo –y como ya he indicado–, al hacer la excavación del túnel se comprueba que era necesario cimbrarlo y bulonarlo en toda su longitud, cuestión que tampoco estaba prevista en el proyecto inicial y que incrementó finalmente en un 150 % el presupuesto original. De hecho, en el Pleno ordinario celebrado el veinticinco de enero de dos mil siete en el Ayuntamiento de Fabero, en el cuarto punto del Orden del Día se presenta una moción relativa a estas obras, y el entonces Portavoz de Izquierda Unida de ese Ayuntamiento, señor Pérez Laiz, manifiesta literalmente que el proyecto inicial de las obras presentado por el Ayuntamiento de Fabero se redactó por personas que desconocían el terreno, y que al hacerse necesaria su modificación el presupuesto se ha disparado. Y en ese mismo Pleno, el entonces Alcalde socialista del Ayuntamiento, Demetrio Alfonso Canedo, dijo textualmente: “En la actualidad, las obras de renovación de la conducción se han ejecutado en su gran mayoría”. Lea el acta de ese Pleno y verá que lo que digo es así.

En definitiva, estos problemas daban lugar, o han dado lugar, a que de un presupuesto inicial de 931.568 euros ha habido que pasar a un presupuesto final de 2.375.571 euros. Obviamente, estas cifras conducen a la necesidad de replantearse la actuación, por lo que se procedió a resolver el contrato de obras y a segregar esta actuación del ámbito del Plan Miner. No obstante, las obras ejecutadas han supuesto que sean varios los tramos de tubería reemplazados –como antes le he dicho que el propio Alcalde ha reconocido en el Pleno de enero de dos mil siete– y que actualmente estos tramos renovados cumplen perfectamente su función. Las obras realizadas supusieron un aporte de fondos por parte de la Junta de Castilla y León sobre lo que se preveía en el convenio Miner de 550.064,93 euros.

A partir de ese momento, se empezaron a analizar soluciones y se ha redactado un tercer nuevo proyecto, y ese proyecto supone una inversión sobre lo ya realizado de 1.983.013 euros de presupuesto base de licitación valorado en julio del dos mil diez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Vaya finalizando, señor Rejero...

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Sí. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

... por favor.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

En definitiva, la reanudación de las obras contratadas en su día no es posible administrativamente, ya que el contrato quedó resuelto; la puesta en marcha del



nuevo proyecto no cuenta con una financiación específica asociada al Plan Miner, que fue el origen de esta actuación; y por último, tratándose de una mejora de la situación actual y no de algo estrictamente necesario, habrá de acomodarse a las disponibilidades presupuestarias y a las limitaciones que el actual escenario de contención del gasto público impone, en lo que es... en el que es imprescindible priorizar los programas y proyectos tratando de lograr una mejor satisfacción del interés público.

En consecuencia, Señorías, no procede tomar en consideración su proposición no de ley y nuestro Grupo va a votar en contra de la misma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Fidentino Reyero. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Agradecer a Su Señoría la amplitud de los antecedentes, y, efectivamente, reconocer que no hay una constancia de falta de abastecimiento, pero es que no es lo que se está criticando. Aquí lo que se está criticando, o se intenta dar resolución, es a una actuación iniciada por la Junta de Castilla y León en su día en la cual se pretendía garantizar el acceso a unas instalaciones que son fundamentales para la distribución de agua en el municipio de Fabero y en Fabero como... como municipio con sus dos pueblos, en este caso. Y sí es cierto que a día de hoy no hay ningún problema de abastecimiento, pero también no es menos cierto que los accesos a los lugares donde se almacenan y donde se tratan las aguas de esos municipios a día de hoy no están asegurados, a día de hoy no pueden transitar ni vehículos ni pueden pasar personas de una forma adecuada, mucho menos si tienen que ir acompañadas de máquinas o de herramientas. Y es solo y exclusivamente lo que aquí se viene a... a tratar.

La Junta de Castilla y León en su día comenzó un proyecto, comenzó su ejecución, y, efectivamente, iba ligado a unos fondos. Y usted puede traernos aquí toda la literatura y todos los antecedentes que... que hayan tenido a bien en la Junta de Castilla y León, pero, sin embargo, nosotros entendemos que el problema fundamental estriba en el presupuesto. Todas las dificultades que a usted... que usted ha mencionado han sido, en principio, creemos, diligentemente resueltas por la... por la Administración; pero es que falta una, que es la más importante, y es la del presupuesto. A día de hoy será todo lo cierto que ustedes quieran que el presupuesto se ha encarecido y que han salido partidas que no estaban previstas, y nosotros eso lo entendemos y participamos de que la solución en estos momentos es una solución complicada; pero no es menos cierto que estamos hablando de un problema que es de necesidades básicas. A día de hoy, si... si existe una rotura o se produce una rotura importante a determinados niveles de la red hidráulica, estos pueblos... estos pueblos, que son grandes, se quedan sin agua, se quedan sin abastecimiento de agua.

Ustedes han reconocido dificultades y mucha problemática; han realizado las modificaciones pertinentes; ustedes dicen que el presupuesto se ha incrementado en un 150 a mayores del presupuesto inicial; y han indicado incluso que ha habido renovación de tuberías, etcétera. Efectivamente, correcto, todo correcto, pero falta el grueso o el final de la actuación, que es el... el más costoso.



Las tuberías -repito-, por ejemplo, son instalaciones de hace más de cincuenta años; o sea, que es perfectamente factible que en cualquier momento surjan problemas de relevancia, problemas de acceso con herramienta y con... y con materiales -insisto- que están. Fíjese, de la ETAP a Lillo hay más de dos kilómetros que están sin hacer, dos kilómetros de tubería. Es una actuación importante, es una actuación relevante que está comenzada, y nosotros entendemos que hay que dotar o hacer un esfuerzo extraordinario para poder llevar a cabo la ejecución y finalizar la obra.

A nosotros nos gustaría decir aquí que la Junta tiene que actuar con unos determinados criterios, usted lo ha dicho también, pero hay que atender a la relevancia de esos criterios. Entendemos que una infraestructura como la del agua es fundamental, y es vital, y hay que darle la importancia que tiene. Si no es esta, a ver cuál será a la hora de priorizar, porque estamos cansados de asistir a esta Comisión y ver que, proyecto tras proyecto, se deniega la realización o la ejecución porque es que hay un criterio que lo impide, pero no se sabe cuál es el criterio por el que al final se hacen las cosas. Todas las obras son rechazadas, no se sabe con qué criterio, pero siempre hay un criterio.

Si hablamos de recursos económicos sí que podríamos decir, y nos gustaría decir, que, efectivamente, este proyecto se inicia con un compromiso Miner, pero es que ¿qué obra en El Bierzo no se ha iniciado con un compromiso Miner? Si es que los presupuestos de esta Comunidad para la zona de El Bierzo parece ser que no existen, o son limitadísimos; todo es Miner. Vamos a cualquier proyecto, todo Miner. ¿Dónde está el dinero de los bercianos que se aporta a la Comunidad de Castilla y León, dónde se ve repercutido a la hora de hacer cosas en El Bierzo? Ustedes me lo explicarán. Porque es que, si hacemos un repaso, por muy somero que sea, las actuaciones principales son de Fondos Miner, y esos no son de ustedes. Nosotros nos estamos preguntando constantemente dónde está la adicionalidad, nos estamos preguntando dónde está, insisto, ese dinero que los bercianos aportan en sus impuestos y que son para la Junta de Castilla y León, dónde se repercuten.

Bien es cierto que, a día de hoy, esta obra a lo mejor carece de financiación. Pues les voy a decir una cosa: esta obra ha sido iniciada por la Junta de Castilla y León, tiene su compromiso con la ciudadanía del municipio de Fabero, y ustedes son los que tienen que garantizar que se termine esa obra. Porque les voy a decir una cosa: no se olviden de que ustedes están gobernando. Son ustedes los que tienen que gobernar y los que tienen que buscar los recursos; nosotros estamos aquí para ejercer nuestra obligación de recordárselo y de controlar que las actuaciones tienen que llevarse a cabo en tiempo y forma.

Entendemos que la propuesta que traemos a las Cortes es adecuada, es decirles que no se olviden de que aquí hay una actuación muy importante iniciada y que, además, ni siquiera entramos en los plazos de ejecución. Yo no creo que haya ningún problema en reconocer que efectivamente esto es una actuación de la Junta, está iniciada y todos tenemos el interés, aquí, en las Cortes de Castilla y León, de decirle a la Junta: oiga, Junta, usted tiene este compromiso, cúmplalo. Y es también su labor, porque ustedes han sido parte de este proyecto y no se va a terminar sin que ustedes sigan formando parte.

Desde este Grupo Parlamentario, nosotros les instamos a que, independientemente de su argumentación, apoyen esta proposición de ley y que entre todos hagamos presión para que la Junta termine de dotar económicamente a este proyecto y que se pueda llevar a cabo. Nada más, muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Campos de la Fuente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000138

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL/000166

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 166, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fernando Pablos Romo, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trabajos para solucionar los desperfectos producidos en la bóveda de la iglesia parroquial de la Santa Cruz en Cespadosa de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 43, de nueve de diciembre de dos mil once**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. La iglesia parroquial de la Exaltación de la Santa Cruz, situada en Cespadosa de Tormes, provincia de Salamanca, es una construcción de finales del siglo XV, principios del XVI, de estilo gótico, recogida en el Catálogo de Gómez Moreno.

Edificio equilibrado y de gran volumen, sobresale la torre reconstruida en el año mil ochocientos quince, al haberse derrumbado la original en el terremoto de Lisboa del año mil setecientos cincuenta y cinco.

Se accede a la iglesia por un portal de cinco arcos de piedra, acompañados por los escudos de los Dávila y Guzmán, señores de la villa de Cespadosa de Tormes.

El interior de la iglesia se divide en tres naves separadas por arcos únicos, escazados y lisos. El interior alberga importantes retablos del siglo XVI y XVII, así como interesantes y valiosos lienzos e imágenes de la misma época y que se encuentran en buen estado de conservación.

El día diecinueve de septiembre se produjo un derrumbamiento de la nervadura de la bóveda. Apenas unas horas antes se había celebrado un acto multitudinario en la iglesia para despedir al sacerdote de la localidad, y la casualidad hizo que en aquel



momento... que en el momento del derrumbe no hubiera nadie dentro de la iglesia -pero, vamos, una cuestión de horas-. El derrumbamiento afectó a la estructura de la iglesia, produciendo otros desplazamientos de distintas piedras. Los cascotes de ladrillo macizo cayeron frente al altar mayor desde la bóveda del crucero.

Este derrumbe, causado por el mal estado de la bóveda, ha supuesto un peligro tanto para la estructura de la propia iglesia como para la realización de los actos de culto. Las causas pueden ser consecuencia de una antigua rehabilitación mal realizada de parte de la bóveda de crucería, que se hizo con ladrillo macizo en lugar de piedra, que es el material originario de la construcción. El estado de la bóveda, los problemas ya se intuían... que los problemas que ya se intuía que tenía se venían detectando desde hace cincuenta años, según han comentado desde la misma parroquia, y ha sido revisada hace tiempo por arquitectos y técnicos, que señalaron que no existía peligro. Pero no ha sido así, ya que el desprendimiento ha demostrado pues justo lo contrario.

El Ayuntamiento y todos los ciudadanos preocupados por la situación se ponen inmediatamente en marcha, y desde el Ayuntamiento de Cespiedosa de Tormes, en primer lugar, se toman las medidas provisionales requeridas para asegurar la integridad de las personas -bien cierto que, evidentemente, es de manera provisional-, pero, como es necesario acometer las obras de consolidación definitiva de la bóveda, lo que hacen, acto seguido, es dirigirse a la Diputación Provincial de Salamanca solicitando que realicen los técnicos de la Diputación una visita urgente al templo para poder valorar el riesgo y las posibles soluciones y para poder llevar a cabo el arreglo antes de que puedan producirse más derrumbes, comunicando, además, que en el... que en igual situación se encuentra el tejado de la torre, con múltiples goteras que han provocado el derrumbe de las vigas. La torre presenta grietas sobre la bóveda del campanario, producto también del mal estado general y de la humedad.

Se dirige también desde el Ayuntamiento un comunicado al Obispado de Salamanca, poniéndole de manifiesto los problemas que tiene el templo y recordando que con fecha trece de abril del año dos mil once ya se expusieron al Obispado de Salamanca estos problemas.

Con fecha veintitrés de septiembre, de nuevo se dirigen a la Diputación Provincial de Salamanca solicitando la inclusión de la iglesia de forma urgente en el convenio existente para la reforma de las iglesias parroquiales entre el Obispado de Salamanca, la Diputación de Salamanca y la Junta de Castilla y León.

Desde el año mil novecientos noventa y cuatro, la Consejería de Fomento viene financiando obras de restauración en iglesias y ermitas de la Comunidad a través de los convenios de colaboración suscritos con las diferentes Diputaciones Provinciales, los Obispos y Arzobispos con diócesis en cada una de las provincias. El plan de actuaciones lo elabora una comisión de seguimiento, en la que están dos representantes de cada una de las instituciones de las que forman parte del convenio, y la fórmula empleada de selección de las obras varía dependiendo de las provincias. La gestión de los convenios corresponde fundamentalmente a los Obispos; a las diócesis a menudo también les corresponde la elaboración de los proyectos y la contratación, adjudicación y dirección de las obras, pero no siempre es así; en otras ocasiones esto lo hace... se hace directamente desde la Junta o desde la Diputación Provincial, que en cualquiera de los casos son quienes supervisan y controlan el desarrollo de las obras.



Además de este convenio a tres bandas, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente tiene articulados diferentes programas o fórmulas para intervenir en el patrimonio, fórmulas de inversión directa por parte de la Junta de Castilla y León, con cargos a fondos propios, o a través de la concesión de ayudas o subvenciones a las instituciones.

Como puede ver, planteamos una propuesta de resolución abierta, de manera que sea la Junta de Castilla y León quien determine la fórmula de actuación que considere más conveniente, bien a través del convenio, de manera directa con fondos propios o mediante subvención, que utilice el mecanismo más adecuado y, sobre todo, el más rápido de intervención en la iglesia. El objetivo es realizar las obras necesarias para mantener el edificio en buenas condiciones de uso y, sobre todo, prevenir mayores desperfectos en un futuro inmediato.

Si las obras necesarias se acometen ahora, se evitarán daños futuros que podrían afectar a la estructura del edificio igual ya de forma irreparable, pero sobre todo para que se garantice la seguridad de las personas que acuden diariamente al culto.

Por lo tanto, se plantea la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trabajos oportunos para solucionar los desperfectos producidos en la bóveda de la iglesia parroquial de la Santa Cruz en Céspedes de Tormes”.

Esperando contar con el apoyo y el respaldo del Grupo Parlamentario Popular, pues, de momento, nada más. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don Francisco Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí, muchas gracias, señor Vicepresidente. Buenos días, Señorías. En la proposición no de ley que nos presentan plantean que se inste a la Junta de Castilla y León a iniciar los trabajos oportunos para solucionar los desperfectos producidos en la bóveda de la iglesia parroquial de la Santa Cruz en Céspedes de Tormes. De sobra son conocidos por todos, como bien nos ha hecho usted saber y nos ha explicado, Señoría, las iniciativas que desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se han puesto en marcha para velar por nuestro patrimonio arquitectónico.

Se realizan todo tipo de recuperaciones arquitectónicas, tanto mediante inversión directa como a través de subvenciones dirigidas a rehabilitación y restauración de edificios que, sin estar catalogados como Bien de Interés Cultural, forman parte de nuestro patrimonio arquitectónico, como usted bien ha recogido. Prueba de esta iniciativa se ve en las actuaciones que se han llevado a cabo por la Junta de Castilla y León, por valor de más de 275 millones de euros, desde el año dos mil tres.

Y, dentro de estas actuaciones, destaca, por un lado, el Programa Arquimilenios, cuyo objetivo es la restauración de bienes del patrimonio arquitectónico no declarados de interés cultural. Y en la provincia de Salamanca se han puesto en marcha cuarenta y cuatro actuaciones, con una inversión superior a los 14 millones de euros.



También existe otra de las líneas, que es mediante la colaboración con las entidades locales, vía convenio con subvención directa. Se realizan intervenciones dirigidas a preservar el casco histórico de los núcleos de población y otra serie de inmuebles. En la provincia de Salamanca se han destinado más de 23 millones de euros en esta línea.

Otra de las líneas también es utilizando también los convenios existentes con Diputaciones y Obispos. Se realizan, pues, obras de mantenimiento en iglesias y ermitas, para la consolidación de bóvedas, eliminación de grietas y humedades, o reparación de cubiertas. Y en otras ocasiones también, pues obras más pequeñas con las que se... lo que se trata es de mantener los edificios en buenas condiciones de uso y, sobre todo, prevenir desperfectos.

La Junta desarrolla setenta y dos convenios de ese tipo, con una inversión en el periodo dos mil tres-dos mil trece superior a 36 millones de euros. Y en la provincia de Salamanca se han firmado cuatro convenios: uno con la Diputación de Salamanca, y otros tres con las diferentes... diócesis de la provincia (Salamanca, Ciudad Rodrigo y Plasencia), y con una inversión superior a 3.000.000 de euros.

Y dicho lo cual, Señoría, pues comparto su interés por dar solución al problema de recuperación de esta iglesia. Pero tengo que decirle que, una vez explicadas las diferentes líneas y pasos a seguir para que se contemple esta reforma que solicitan, que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no ha recibido solicitud alguna para colaborar en la realización de intervención alguna en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz, de Cespadosa de Tormes. Por lo que entenderá Su Señoría que estas actuaciones solicitadas en su proposición no de ley no estén previstas en esta programación de recuperación arquitectónica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Y actuaciones de recuperación arquitectónica que están, por otro lado, sujetas a las limitaciones presupuestarias que el actual escenario de contención del gasto público impone, en el que es imprescindible priorizar los programas y proyectos, tratando de lograr una mejor satisfacción del interés público.

En consecuencia, Señoría, entendemos que no procede tomar en consideración la proposición no de ley presentada, no sin decirle -y también me gustaría decirle- que me encargaré personalmente de tomar contacto con el Ayuntamiento de Cespadosa, y con... o con su Parroquia, para explicarles y ayudarles en los trámites de solicitud de un convenio, bien con la Junta de Castilla y León bien con el Obispado o con la Diputación, para dar solución al problema que se les plantea y que sé que tienen. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Ramos Manzano. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, señor Vicepresidente. Mire, quiero mostrarles unas fotos -las he hecho grandes para que pueda... puedan apreciarse bien, por la distancia que nos separa, pero, en cualquier caso, se las puedo hacer llegar- de la situación en la que quedó la iglesia tras el derrumbe. *[La oradora muestra unas fotografías]*. Pueden apreciar el tamaño de los cascotes que cayeron en la iglesia, pues, delante justo del altar, entre los bancos. Esta es la situación.



Estamos hablando de una obra de urgencia, no estamos hablando de una obra que pueda entrar en el convenio a los que hace referencia -que ahora le explicaré la situación en la que está el convenio-.

Esto es el ábside y lo que ha caído del ábside, en el estado en el que ha quedado el ábside. De nuevo. Se puede apreciar que no estamos hablando de una obra de mantenimiento de una iglesia, de la reparación de una gotera, acogiéndonos al convenio conocido como habitualmente lo conocemos, que es el "convenio de las goteras", el convenio tripartito entre la Junta... de financiación entre la Junta, el Obispado y la... y la Diputación de Salamanca.

Mire, no... esto es una obra de urgencia, no puede entrar en un convenio que ya está firmado para los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce, salvo que, de forma urgente, acuerden las tres partes que lo incluyen en el convenio, con lo cual nosotros no tenemos absolutamente nada que decir. Si de lo que se trata es de reparar esta iglesia de manera que, en primer lugar, se garantice la seguridad de las personas que acuden al culto y, además, se garantice de que esto no se va a caer más. Es una obra de urgencia, no es una de mantenimiento.

Es verdad que todas las goteras son urgentes, es cierto. Todas las goteras son urgentes, pero son más urgentes los desprendimientos. Una gotera... una iglesia puede estar mojándose perfectamente un invierno entero sin correr el peligro que corre, en este caso, los desprendimientos de la bóveda.

Claro, un convenio... un convenio que ya está firmado, que supone 1.300.000 euros en la provincia de Salamanca, que tiene los pueblos adjudicados -usted sabe bien que tiene los pueblos adjudicados-, y que, hombre, yo entiendo que es difícil que, de pronto, la Iglesia de Cespadosa, sin estar incluida en estos convenios, se la incluya en el convenio. ¿Qué implica, que tiene que salir... sacar algún otro pueblo para que entre Cespadosa? Bien.

Por tanto, si ya, de las fórmulas que tiene la Junta de Castilla y León de intervención en el patrimonio, eliminamos la del convenio porque está difícil, salvo que se habilite alguna partida específica para actuación de urgencia -con lo cual no tenemos absolutamente nada que decir, y ojalá sea así y se haga así-, pues, de alguna forma queda excluida la vía del convenio.

Claro, la vía Arquimilenios, a la que hace referencia... Claro, aquí me cuenta que cuarenta y cuatro actuaciones en toda la Comunidad, 14 millones de euros... o cuarenta y cuatro actuaciones en la provincia de Salamanca. Desde el año dos mil tres, ya ha llovido, ¿eh? O sea, diez años para hacer cuarenta y cuatro actuaciones, que normalmente se las apunta el convenio Arquimilenios después de estar hechas, ¿vale? O sea, nunca sabemos qué actuaciones va a hacer Arquimilenios. Después que las hace, decimos: esto lo hace Arquimilenios. Vale, bien, bien.

Pero, en cualquier caso, la reparación de esta iglesia difícilmente va a entrar en el Programa Arquimilenios, que es verdad que actúa -usted lo ha dicho- sobre elementos patrimoniales públicos no declarados Bien de Interés Cultural -hasta ahí, esta iglesia perfectamente se podría acoger al Programa Arquimilenios-, pero que se focalizan -eso sí lo ha olvidado decir- en el Camino de Santiago, en la Ruta de la Plata, en espacios naturales, en Ciudades Patrimonio de la Humanidad o en el Canal de Castilla. O sea, difícilmente ya esta iglesia va a poder acogerse a través del Programa Arquimilenios, que es el misterio de los... grandes misterios de la Junta de Castilla y León. Es un cesto sin fondo. Aquí entra no sabemos muy bien qué, con qué



criterios se seleccionan las obras, con qué criterio se seleccionan las intervenciones. Lo que sí sabemos es qué intervenciones se han hecho con cargo a Arquimilenios después que se han hecho.

Quiero decir, mire, nos apuntamos a que la Junta repare esta iglesia, sin ningún problema, y luego se la apunte a Arquimilenios. No tenemos problema en esto. Adelante, con tal de que se arregle. Pero bueno, difícilmente también se puede encuadrar dentro del Programa Arquimilenios.

De forma que, ¿qué nos queda? Nos queda los fondos propios de la Junta, una inversión directa con fondos propios de la Junta, que también difícilmente sin Presupuesto este año. Al no haber Presupuesto, no habrá inversiones, por lo menos de momento y de manera inminente y de manera urgente -con un Presupuesto prorrogado-.

Y nos queda las subvenciones también a las instituciones por parte de la Junta.

Por tanto, cualquiera de estas dos vías, pues como antes o después vamos a tener Presupuesto, pues que se contemple una partida presupuestaria de actuación urgente e inminente en esta iglesia, o bien de forma directa o bien vía subvención a la institución (al Obispado o al Ayuntamiento o a la Diputación Provincial), a quien quiera). Nosotros la propuesta de resolución que planteamos es una propuesta abierta, de forma que la Junta de Castilla y León articule el mecanismo que considere más oportuno. Pero, desde luego, que actúe e intervenga en este desastre que ha provocado el derrumbe de la iglesia... el derrumbe de la bóveda, de parte de la bóveda de la Iglesia de Cespadosa. Entonces, utilicen la fórmula que consideren.

Porque la teoría, claro, sí, es muy bonita, muy demagógica, la cuenta muy bien, pero la aplicación práctica son fondos económicos. Y esto es lo que la Junta tiene que... tiene que hacer.

Que no hay solicitud, dice desde... no hay solicitud a la Junta de Castilla y León. Hombre, se ha tramitado a la Diputación Provincial, pero, en cualquier caso, seguro que se ha tramitado, y se habrá tramitado, posiblemente, desde el Obispado, y se habrá tramitado posiblemente, también, desde el Ayuntamiento. Y si no le ha llegado a la Junta, ya le llegará.

¿Con esto quiere decirme que, una vez que le llegue, sí se va a actuar, sí se va a actuar? Porque, mire, lo que usted pueda actuar a nivel personal es lo mismo que puedo actuar a nivel personal yo, exactamente, en la misma medida y en la misma... en la misma escala. Porque, que yo sepa, usted como Procurador no tiene capacidad para intervenir en los presupuestos, en los fondos propios de la Junta de Castilla y León. Porque, que yo sepa, es Parlamentario, no es miembro del Gobierno de esta Comunidad. Por tanto, como no es miembro de la Junta de Castilla y León, difícilmente va a actuar como Procurador.

Y el ánimo personal, pues ese ánimo también se le damos nosotros, hombre, de hecho, nos hemos molestado en traer la iniciativa; si usted, en lugar de ánimo personal, se pusiera a trabajar y hubiera traído la iniciativa de parte de su Grupo Parlamentario, no le quepa ninguna duda que hubiera contado con el apoyo y respaldo, y hubiéramos votado a favor de esa iniciativa. Por tanto, el ánimo personal se lo puede ahorrar, porque la iglesia lo que necesita son fondos y son dineros, y mejor un ánimo económico y una garantía económica que un ánimo personal.



Lamento muchísimo que no... que no voten a favor, y lamento muchísimo, además, que trate de hacer la demagogia con el ánimo personal. Pero en cualquier... en cualquier caso, no vamos a... a dejar de insistir en una obra de urgencia como es esta, y, desde luego, para garantizar la seguridad a todas las personas que acuden al culto y acuden a la iglesia, y para garantizar que esta iglesia no sufra mayores deterioros de los que ya ha sufrido.

Y, de verdad, lamento que tenga que ir a la provincia, que tenga que ir a Céspedes -que, además, municipio vecino del suyo-, justificando este voto en contra, que verdaderamente es absolutamente incomprensible para alguien que se preocupe de la zona, de la provincia, de la comarca y, desde luego, de la iglesia y las necesidades de un municipio tan cercano al suyo. Lamento que todo su respaldo se quede en un ánimo personal; que, de verdad le digo, más valiera que fuera económico y se ahorrara el ánimo personal. Muchas gracias, Vicepresidente. Nada más, por el momento.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señora Ana María Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a someter la votación de la proposición no de ley. *[Murmulllos]*. A ver, por favor, señor Ramos Manzano, vamos a proceder a la votación.

Votación PNL/000166

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Por la señora Secretaria, se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000184

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, de nuevo. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 184, presentada por los Procuradores don Fernando María Rodero García y doña María Mercedes Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la articulación de nuevos accesos en el barrio de Las Mollas de la localidad de Ramacastañas, como consecuencia de las obras del nuevo tramo de la carretera autonómica 501, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de dieciséis de diciembre de dos mil once**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando María Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. La historia de la 501, de la carretera Comarcal 501, es la historia del nunca acabar; es la historia de los



errores y de los horrores provocados por la Consejería de Familia durante ya más de veinte años, adornados con numerosos recursos jurisdiccionales, a nivel provincial, autonómico, nacional e, incluso, europeo, con la intervención de una treintena de Ayuntamientos, unas cuantas asociaciones, y todo ello con múltiples manifestaciones populares.

El Grupo Socialista ha solicitado varias veces el que la Comarcal 501 fuera un eje prioritario básico; consideración que el Partido Popular siempre ha rechazado. Y así seguiremos, de error en horror, mientras que la Consejería de... en la Consejería de Fomento no soplen unos vientos más racionales.

Hoy nuestro Grupo trae a esta Comisión una propuesta que atiende las quejas expresadas por vecinos, empresarios y, también, por lo expresado en su día por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Estas quejas hacen referencia a los problemas surgidos en la conexión de la Nacional 502 y de la Comarcal 501. La Junta ignoró reiteradamente las advertencias e informes y quejas que remitieron durante los años dos mil diez y dos mil once, y el resultado es el siguiente. El siguiente lo van a ver también, a la vez que voy hablando, en imágenes, porque creo que las imágenes expresan correctamente qué es lo que está ocurriendo con estas obras. *[El orador acompaña su exposición con imágenes]*.

Mire, Ramacastañas es una población de casi quinientos habitantes... -eso es la escuela del pueblo-, son quinientos habitantes con tendencia al alza. Queda cuarteada por la travesía de la Nacional 502, 501, AV-925, AVP-708 y AV-925, cinco carreteras que circundan, atraviesan y perforan, una y otra vez, el casco urbano del pueblo; cinco carreteras.

El acceso a uno de sus principales barrios, que es Las Mollas -el que se ve en pantalla-, ha de hacerse cruzando la rotonda, donde confluye la carretera Nacional 502, la AV-925 y la AVP-925. Y lo peor es que para acceder a esa rotonda han de caminar trescientos metros por el arcén de la carretera, no hay otra posibilidad. Los habitantes de Las Mollas han visto como se clausuraba la salida que tenían para los vehículos y personas hacia la 502, pudiendo así acceder directamente al resto del pueblo; pero con la nueva remodelación la única salida de vehículos procedentes de Las Mollas pasa por incorporarse a la AV-925, dirección de Arenas de San Pedro, y realizar un cambio de sentido dos kilómetros más arriba, para luego volver a retornar a Ramacastañas, ante la imposibilidad de incorporarse directamente a Las Mollas, a la rotonda de la Nacional 502, nacido del improvisado trazado de la Comarcal 501.

Esta falta de previsión, ya denunciada por el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro ante la Junta de Castilla y León en el dos mil diez y dos mil once, actualmente se traduce en que los vecinos de la urbanización de Las Mollas tienen que recorrer con su vehículo más de dos kilómetros en dirección a Arenas de San Pedro para poder llevar a sus hijos a la escuela, si no quieren que tengan que atravesar la rotonda, cuando la escuela está a no más de trescientos metros.

Otro punto importante que se ha trastocado con esta nueva remodelación es que la trashumancia, que ustedes saben es un elemento importante en las tradiciones de esta tierra... -se trata del trasiego de vacadas que suben o bajan, según las épocas del año, en busca de pastos- pues bien, esta actividad, emblemática para el sector turístico... y nada bueno es entorpecer, lo cual... como ha ocurrido con esta nueva remodelación.



Y, por último, queremos también señalar... además de la dificultad extrema que todos los días tienen todos y cada uno de los vecinos para circular por ese enjambre de carreteras que atraviesan de una forma constante el casco urbano, urbano -tanto niños como personas mayores tienen que hacerlo cotidianamente-, queremos también hacer... llamar la atención sobre lo que ocurre en una nueva rotonda -no en la que están viendo, sino en otra que está más en dirección a Talavera de la Reina-, que era la salida de las industrias Cementos Robles y la fábrica de ceme... y la fábrica de plásticos Luples, y la central hidroeléctrica de Iberdrola. Pues bien, antes tenían una salida, ahora mismo, a la 502 se les ha quitado esa salida, y son industrias que difícilmente pueden acceder los camiones; tienen una dificultad porque la salida es a una nueva rotonda que se... que se hizo, y, encima, el camino es de tierra, no es una salida reglamentaria, y entonces tienen que hacer los camiones maniobras en plena rotonda, y eso les dificulta tremendamente.

Como ven, Señorías, sabemos que es muy difícil arreglar -desde nuestro punto de vista- esta chapuza, pero los más de... o los casi quinientos habitantes de Ramacastañas esperan una respuesta positiva, y yo creo que la Junta lo puede hacer, aun a pesar de que es difícil hacerlo. Es difícil, porque ya está hecho todo ese desastre, y es verdad que los niños... yo este fin de semana vi como los niños estaban pasando la rotonda que ustedes han visto, pues bueno, jugando con un balón, jugando con un balón, porque es que no tienen otro sitio de pasar. Me parece que sería bueno que se pusieran los mecanismos correctores necesarios y no tengamos que lamentarlo en un futuro.

He aprovechado para que lo vieran por vídeo, porque creo que es bastante ilustrativo. No... no pone ni una sola palabra, pero se ve como un grupo de vecinos tienen... para desplazarse de un sitio a otro lo que tienen que hacer, ¿no? Y por mí, nada más por ahora. Muchísimas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Rodero García. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador Rubén Rodríguez Lucas.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS:

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Buenos días, Señorías. Señoría, lo primero que quiero decirle es que a este tipo de montajes, de vídeos, que tiene usted acostumbrado con amenizar esta Comisión, pues hay veces que uno echa en falta ciertas cosas, ¿no? Hoy ha tratado usted de sacar un vídeo ahí, y no lo ha conseguido, intentando ocultar esas grandes instalaciones que la Junta de Castilla y León ha hecho entre Ramacastañas y Candeleda, aunque se aprecia perfectamente esa calidad de esas grandes obras construidas por el Gobierno Herrera entre Ramacastañas y Candeleda.

Otra cosa que quería decirle es que también... -esto ya es una recomendación, digamos, personal... personal- es que, cuando realicen algún tipo de montaje de este tipo, pues sí habría que recomendarle a esta gente que transita en esa zona peligrosa que, en vez de una camiseta, se ponga un chaleco reflectante, que puede eludir la peligrosidad, ¿eh? Entonces, eso es importante que usted lo vea en su vídeo y rectifique cuando se haga un montaje de este tipo.



Pero me va a permitir, Señoría, que comience mi intervención –yo también– haciendo una pequeña introducción de los antecedentes de esta carretera. Y decirle que esta nueva carretera, CL-501, este tramo entre Ramacastañas y Candeleda, inició sus trámites para su construcción hace veintidós años, en el año ochenta y siete. Como usted conoce bien, es una carretera... era una carretera de especial peligrosidad, con un índice de siniestralidad enorme; una vía de comunicación entre tres Autonomías, entre grandes poblaciones de la provincia de Ávila.

Carretera que ha estado veintidós años parada por continuas... por continuas denuncias... por continuas denuncias, por recursos que han impedido durante todo este tiempo que una de las comunicaciones más peligrosas que existía en la provincia de Ávila entre grandes poblaciones –como decía antes– se convirtiera en una vía de comunicación moderna y segura. Y ustedes han tenido mucho que ver en esto, mucho. A ustedes, de todas maneras, les ha salido muy caro el haber... el mantener esa actitud, esa posición política contraria a la modernidad y a la seguridad de los ciudadanos. Ustedes, Señoría, en esa zona han hecho pleno: han perdido en todos los municipios, en todos los Ayuntamientos de la zona afectada; pero usted sabe por qué. Ahora, a ustedes, lo que les pasa es que, como no pueden definir posiciones en los Ayuntamientos, porque, en realidad, al haber hecho pleno y haber perdido en todos, ahora a lo que se dedican ustedes es a intentar definir posiciones en las urbanizaciones, ¿eh? Ustedes mismos se han degradado: de no tener posibilidades de gobernar en las entidades locales –a las que a ustedes le quedan grandes en esa zona y, probablemente, en muchas partes de Ávila–, se han dedicado ustedes a intentar dirigir urbanizaciones.

Señoría, yo lo que de verdad le recomiendo es que cambie de política. Y, en principio, en esta introducción, echamos de menos que reconozca usted que esta nueva CL-501 mejora las comunicaciones en... nada más y nada menos que entre tres Comunidades Autónomas, facilita las comunicaciones entre todas las localidades de la zona y ha sido una grandísima obra de infraestructura; ha mejorado los tiempos de cuarenta minutos, que se tardaba en ese trayecto, a... –me consta que usted lo ha hecho habitualmente, igual que yo– a doce minutos. Y esto, todo es lo que yo echo de menos. Además, supone –como usted sabe– una mejora en la seguridad vial al suprimir cuatro travesías (Arenas de San Pedro, Ramacastañas, Poyales del Hoyo, Candeleda); ha construido nueve intersecciones, ocho puentes, numerosos pasos de fauna –que usted no ha mencionado en sus antecedentes–. Esto es lo que usted no quiere reconocer, que es una gran obra que ha hecho el Partido Popular a través de su Gobierno en la Junta de Castilla y León.

Pero, ya que se dedican ustedes ahora a influir en urbanizaciones, le diré que no podemos aceptar los planteamientos que usted esgrime, ni siquiera en esta... detalle, pequeño detalle de esa obra, grandísima obra de infraestructura, porque estos detalles que usted menciona son meramente técnicos, y tratándose de cuestiones técnicas, lógicamente, Señoría, las soluciones deben ser técnicas. Y no consideramos razonable que, si técnicamente este acceso no es posible en los términos en los que usted lo solicita –porque incluso ya fue solicitado, como usted me ha... me ha parecido escucharle, por el Ayuntamiento gobernado por ustedes, y ya se les recomendó que no era posible técnicamente ese acceso–, traten ustedes de influir en asociaciones de vecinos para volver a plantear este problema. No va a cambiar tampoco con que, si técnicamente no es posible, lo traiga usted a sede parlamentaria, porque tendremos que decirle una y cien veces que no.



Pero, si valoramos su propuesta de resolución, Señoría, cuando usted solicita nuevo acceso para vehículo a la urbanización de Las Mollas, tengo que decirle que, con anterioridad a la ejecución de esta carretera, la urbanización se unía mediante un acceso a través de la Nacional 502 -como usted ha dicho-, pero este acceso ha sido eliminado por el Ministerio de Fomento, fue eliminado por el Ministerio de Fomento. ¿Y sabe usted quién gobernaba en el Ministerio de Fomento entonces, cuando fue eliminado ese acceso? Pues ustedes... [murmullos] ... ustedes. El mismo que está solicitando ahora que se haga, fue quien lo eliminó. Además, no es que no se puedan dirigir a Ramacastañas desde la urbanización Las Mollas, sino que el recorrido debe hacerse más largo, ¿eh?, a través de otra zona, pero que no tiene nada que ver con las obras realizadas.

Pero, Señoría, desde la Delegación Territorial de la Junta, me consta que se está impulsando una nueva solución conjunta con el Ministerio de Fomento, porque la carretera que usted mencionaba es una carretera nacional. Ustedes eliminaron un acceso de esa urbanización a través de una nacional, de la 502; ustedes, el Partido Socialista. En ese sentido, de todas maneras, la actividad de la Administración se está dirigiendo a solucionar este problema con el Ministerio de Fomento, siempre... no poniendo en riesgo la seguridad vial y facilitando los movimientos de la carretera.

En otra de las solicitudes que usted hace -implementación de accesos peatonales-, debo decirle que nunca existieron pasos de peatones a través de la AV-925, que es la que usted menciona, y no es factible su implantación en condiciones de seguridad. Siempre se utilizó el acceso mencionado anteriormente a través de la 502, que ustedes anularon, que ustedes eliminaron, que el Partido Socialista eliminó. En cualquier caso, se trata de una cuestión que debe ser abordada desde el ámbito local, y que ustedes no abordaron tampoco desde el ámbito local cuando gobernaron en esas poblaciones. Me consta que, ahora, los Ayuntamientos, el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León están buscándole una solución, y me consta que tendrá una colaboración importante a través de la Administración Autonómica.

Habla usted de la recuperación de los cordeles y cañadas reales perdidos. Se trata de una cuestión en la que se está trabajando, pues este sí que es un hecho existente, es un problema existente, pero incluso antes del inicio de las obras a las que se ha mencionado.

Habla usted de un... de una implementación de un acceso auxiliar a las empresas del margen izquierda de la Nacional 502 en el... en el kilómetro setenta y nueve. A día de hoy, se está estudiando ese acceso por parte de la Junta de Castilla y León. Pero estas circunstancias no se derivan solamente de actuaciones de la Administración Autonómica -como usted sabe, y como ya le he dicho antes, ¿eh?-, porque el Ministerio de Fomento, en su día, eliminó ese acceso, y sabe que tiene mucho que ver sobre esa nacional.

Ustedes, Señoría, gobernaron esos Ayuntamientos -ahora no los gobiernan-, gobernaron el Ministerio de Fomento, eliminaron esos accesos. Hoy viene usted a planteármelos aquí para que la Junta de Castilla y León tome una solución. Ustedes no la tomaron, con... ustedes no la tomaron.

Pero, por todo esto, Señoría, no vamos a apoyar esta proposición no de ley. La Junta de Castilla y León está trabajando en mejorar esos accesos. Mejoró esa vía, a



la que usted no le he oído mencionar y reconocer la labor que está cumpliendo, y la baja siniestralidad que tiene.

Señoría, ustedes en esta gran obra siempre estuvieron en posturas equivocadas y contradictorias, y los ciudadanos no les han perdonado en esa zona. Pero siguen ustedes intentando por todos los medios ensuciar una de las mejoras inversiones, una de las mejores obras de infraestructura que la Junta de Castilla y León ha hecho en Ávila; y los ciudadanos, Señoría, lo saben, y por esto ustedes tienen que dedicarse ahora a convencer urbanizaciones. Cambien ustedes, Señoría, o dentro de poco en Ávila no les van a quedar a ustedes ni las urbanizaciones que gobernar. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Rodríguez Lucas. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Fernando María Rodríguez Lucas... ¡uy, perdón!, Fernando María Rodero García. Perdón.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente. Mire, don Rubén, ¿qué quiere que le diga? Si usted me dice que el problema es que lo que estamos viendo en lo... en el vídeo son detalles técnicos y que lo que tiene que hacer la gente es ponerse chalecos reflectantes, pues es una situación... [murmillos] ... absurda, que es lo que es.

Segundo, el que... yo creo que debe de ir... [murmillos] ... yo creo que debe de ir al otorrino -tal vez, tal vez-, porque fíjese que lo primero es que empiezo a hablar de la Comarcal 501, es la primera palabra, es la primera, la CL-501, que es lo primero que digo, y dice usted que no lo he pronunciado. Pues no, es que es lo primero que digo, es la CL-501, que lleva veintidós años haciéndose y está plagada de recursos de Ayuntamientos, de asociaciones, de particulares; y en todos los... en todas las sentencias, tanto a nivel provincial, autonómico, nacional, como europeo, en todas las ha perdido -todas, sin excepción- la Comunidad Autónoma.

Evidentemente que está hecha en gran parte, y está hecha durante veintidós años porque la ha ido retrasando toda esa cantidad de recursos porque ustedes lo han ido planteando mal, y nos han tenido que ir corrigiendo lo que les ha dicho la sentencia; y no en todas, y no en todas lo han corregido correctamente.

Y mire, y lo que le estamos poniendo en el vídeo no tiene nada que ver, nada que ver, con la 501, no tiene nada que ver; son con obras que hace la Junta -la Junta, no el Ministerio-, que hace la Junta, para luego conectar con la 501, que está más abajo, pero ahí no aparece la 501. Eso es su... la obra de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; y, además, hecho... hecho con fondos de... con fondos de convergencia, esto es, con fondos también nacionales, estatales, del Gobierno anterior. Pero aquí yo no vengo a decir nada, o no he procurado poner el acento de que... de la responsabilidad o culpabilidad de una u otra Administración; a mí me preocupa que todos los días esté la gente pasando -como se la ve ahí-, y yo el otro día ver a seis o siete niños jugando con la pelota cruzando esa gran rotonda; eso es lo que me preocupa, y me parece urgente su solución, urgente. No es urgente estar



diciendo de que ustedes tienen razón, que electoralmente, que ganan, que no ganan, que... Todas las medallas que ustedes quieran, todas se las... para usted, todas, pero si ahí hay un accidente, eso es lo que me preocupa.

Y ese vídeo, Señoría, ese vídeo no es de ahora. Usted, que no está puesto al tanto, ese vídeo tiene solo unos ocho/nueve meses de... de antigüedad; o sea, no es que esté hecho ahora. Y es más, no está hecho por nosotros, está hecho por los vecinos; y es más, está hecho tal vez por una candidatura que no es la nuestra ni la suya. O sea que fíjese, fíjese, fíjese que no es que estemos nosotros manipulando a la gente, es que es un problema que es bastante serio.

Mire, se han tirado veintidós años –por algo será–, no lo termina, lo tienen como lo tienen, de verdad, y usted viene aquí a hablar de una cuestión que nada tiene que ver, nada tiene que ver con la 501, con esas obras.

Yo le estoy hablando de esa rotonda, que no está en la 501, de la otra rotonda, que no está en la 501, y que ustedes, nada más que ustedes, han hecho esta, lo que estamos viendo en la tele. No hay ninguna posibilidad de que los niños de la escuela puedan ir por ahí... puedan ir por otro lado, solo pueden ir por ahí, solo y exclusivamente; y eso es lo que nos preocupa, eso. No lo hemos quitado nosotros, porque lo que había era una entrada provisional, que el Ayuntamiento lo hizo en la 502, y que ustedes luego dijeron que no se podía mantener esa, y pusieron la otra... [Murmullós].

Con lo cual... con lo cual, don Rubén... [Murmullós].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Sí. Por favor. Está en uso de la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

(Sí. Yo ya termino). Tan solamente les quiero decir, Señorías del Partido Popular, normalmente... [Murmullós]. (Don Rubén, por favor). Normalmente, esperemos... [Murmullós]. Bueno, si quieren que luego se cite... si le quiere usted citar luego, pues encantado.

Mire, don Rubén, estoy casi seguro que estadísticamente, lógicamente, es difícil –estadísticamente– que haya un accidente. Ahora, si hay un accidente un día de estos, nos vamos a tirar todos los pelos, yo el primero –con los pocos que me quedan–, porque no fui capaz de convencerles de que esto hay que solucionarlo hoy; y en segundo lugar, ustedes, porque no se dejaron convencer. Pero de verdad lo que nos preocupará a todos, tanto a ustedes como a mí, es el accidente, la persona que lo haya sufrido. Y eso, eso es que a estas horas está ocurriendo, lo que están viendo en el vídeo, constantemente, y a mí me parece que no es ni para tomárselo a chirigota ni para decir de que es que son ustedes, los socialistas, los malos, los demonios, los zapateros, los no sé qué; no, solucionemos eso, pero es urgente de hoy, solucionarlo ya. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Rodero. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la... la proposición no de ley.

**Votación PNL/000184**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueva... nueve. En consecuencia... en consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].